

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00414 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Blanca Oneida Atehortúa García
Asunto	Liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante como sigue:

Gastos de notificación (archivo 09 Cdno N. 1)	\$16.700,00
Gastos de notificación (archivo 11 Cdno N. 1)	\$28.350,00
Agencias en derecho primera instancia (archivo 18 Cdno N. 1)	\$7.800.000,00
Total liquidación	\$7.845.050,00

EN LETRAS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS.

LAURA ANDREA GIRALDO MIRANDA
Secretaria
LFG

Firmado Por:
Laura Andrea Giraldo Miranda
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3336d8fa0003be2005f7f5f660522c9bd7605af20ed84e7d622e1126cf60b5**

Documento generado en 11/10/2023 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00414 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Blanca Oneida Atehortúa García
Auto sustanciación Nro.	1040
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/10/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 088 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39217bbf040dd8266d4ec96b0667f624d54c9ef5339af62ca7420f459445bfde

Documento generado en 11/10/2023 12:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>